



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO**

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art 77 CPTSS
Número de radicación	11001 3105 014 2019 00366 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Martha Lucia Falla
Demandado	Colpensiones y Otros
Fecha	20 de octubre 2022
Hora de inicio	4:11 pm
Hora Final	4:46 pm
Sala de audiencia	Virtual MICROSOFT TEAMS

ASISTENCIA: A la presente audiencia comparecen:

Demandante: Martha Lucia Falla CC. 51.724.299, celular 3115778789

- Apoderado demandante: José Luis Rodríguez Vásquez CC. 19.410.334 y T.P 72.749 del C.S de la J, celular 3152374335 correo electrónico joseluisrodriguezv@hotmail.com

Demandadas:

- Apoderado Colpensiones: Fredy Javier Aguilera Vergara CC. 92.539.640 y TP 146.323 del C.S de la J, tel. 3368661 - 3368479, correo electrónico fredyjavieraguileravergara@gmail.com
- Apoderada Porvenir S.A.: Angelica María Cure Muñoz CC. 1.140.887.921 y TP 369.821 del CS de la J, celular 3508388630 correo electrónico acure@godoycordoba.com
- Apoderada Colfondos S.A.: Lucero Fernández Hurtado CC. 1.143.938.120 y TP. 308.219 del CS de la J, celular 3154391419 correo electrónico lucero.fernandezh@gmail.com
- Apoderada Protección S.A.: Leidy Alejandra Cortes Garzón CC. 1.073.245.866 y TP. 313.452 del CS de la J, celular 3102999822, correo electrónico leidy.cortes@proteccion.com.co

TRÁMITE

El despacho se instala en continuación de audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la etapa de saneamiento del proceso.

Saneamiento del Proceso (min 18:00)

No se advierte nulidad que pudiera invalidar lo actuado. Por lo que se declaró precluida esta etapa.



Esta decisión se notifica en estrados.

Fijación de Litigio (min 18:30)

El debate se establece en los siguientes puntos.

- 1-. Determinar si el traslado que la actora hiciera del RPM al RAIS es ineficaz.
- 2-. De accederse a lo anterior, que dineros o conceptos se deberán regresar al RPM.
- 3-. De accederse al retorno al RPM, si es posible ordenar a Colpensiones que reciba a la demandante y bajo que circunstancias.
- 4-. Se estudiarán las excepciones formuladas, entre ellas la de prescripción extintiva de la acción rescisoria por nulidad relativa del traslado de régimen pensional.

En estos términos se fija el litigio. Decisión notificada en estrados.

Decreto de pruebas: (min 29:00)

A favor de la parte demandante:

- **Documentales:** Se incorpora la documental aportada con la demanda.
- **Testimoniales:** Ana Leonor Murcia Teatino, Mercedes Bernal de Poveda, Máximo Morales García, Silvia Leonor Falla.

A favor de Colpensiones:

- **Documentales:** Se incorpora la documental aportada con la contestación de la demanda (expediente administrativo).
- **Interrogatorio de parte:** A la demandante.

A favor de Porvenir S.A:

- **Documentales:** Se incorpora la documental aportada con la contestación de la demanda.
- **Interrogatorio de parte:** A la demandante.

A favor de Colfondos S.A:

- **Documentales** Se incorpora la documental aportada con la contestación de la demanda.

En estos términos se decretan las pruebas, decisión notificada en estrados.

Se decreta un receso y se fija fecha para adelantar la audiencia del Art 80 del CPTSS el próximo 15 de noviembre de 2022, a las 2:00 pm.

Decisión notificada en estrados.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	34AudienciaArticulo7720221020.mp4
---	---



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

A handwritten signature in black ink on a light background, appearing to read 'Didier Lopez Quiceno'.

DIDIER LOPEZ QUICENO

Juez

S.B